

«La inerrancia bíblica y el hagiógrafo opinante»

Entre los problemas dificultosos que presenta la inerrancia bíblica están los relatos que el hagiógrafo hace de temas históricos.

Recientemente A. Moretti publicaba un interesante artículo titulado: «De Scripturarum inerrantia et de hagiographis opinantibus»¹. En él se pasa revista, especialmente, a las más recientes propuestas de solución. El autor, después de enjuiciar estas soluciones, insiste en la del «hagiógrafo opinante». En esta hipótesis, el compromiso de armonización entre la inerrancia bíblica y estas afirmaciones no existiría, porque el hagiógrafo no *afirmaba*, sino sólo las transmitiría condicionalmente: «opinativamente».

Presenta para su análisis de esta «quaestio biblica» cuatro grupos.

- 1) De opinionibus in rebus physicis.
- 2) De opinionibus in *historicis elapso tempore dissitis*.
- 3) De opinionibus in narrationibus *minuta historica adiuncta reddentibus*.
- 4) De opinionibus in eventibus narrandis futuro tempore dissitis.

Aquí se van a considerar sólo el grupo 2 y 3: el hagiógrafo «opinante» en las narraciones históricas lejanas y la actividad del hagiógrafo «opinante» en las «*minuta historica adiuncta reddentibus*».

LOS ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN ESTA POSICIÓN²

Se ve, ante todo, una diferencia fundamental en la actitud del hagiógrafo ante las cosas «físicas» y las «históricas»: en aquéllas habla, popularmente, «según las apariencias sensibles»; no es la actitud de un científico. Pero, en cambio, en las cuestiones históricas, el hagió-

¹ Cf. «Divus Thomas», Pla. (1959), pp. 34-68.

² Cf. art. c., pp. 60-63.

grafo pretende hacer historia. «In physicis populus a priori incerte loquitur, i. e., *opinanter*; in historicis contra a priori absolute loquitur, i. e., *non opinanter*» (pág. 61).

Pero, siguiendo la advertencia de Benedicto XV, para las soluciones exegéticas en las cosas históricas se puede usar una razón semejante a la usada en las físicas³.

De aquí el que «revera excludi non potest, quod facta historica, per se facilia, per accidens ardua et fere impervia fiant. Quod si evenerit, non video cur eadem lex de rerum difficilium cognitione pro illis quoque valere non possit» (pág. 61).

A esto se añaden juicios de Herodoto⁴ y Tucídides⁵, según los cuales, en las narraciones históricas, «no todas las cosas han de ser creídas» (Herodoto), pues en las muy lejanas con dificultad se puede prestar fe a todas ellas (Tucídides).

Establecidos estos principios, el autor escribe: «Verba haec pensanda esse dixi. Revera nihil repugnat quominus historicus popularis quispiam, etsi inspiratus, hac ratione scribendi auctor evaserit:

a) Gestorum, de quibus scribere vult, notitiae per populorum ora, vel per popularium scripta ad eum dissitis de saeculis pervenere, ac proinde vera continent phantasiae ornamentis aucta, vel memoriae defectibus minorata.

b) Hac fontium incertitudine non obstante, hagiographus veram et obiectivam historiam —non ergo mere relativam aut popularem seu primitivam— componere studet, alia ut certa, *alia ut incerta*, prout ea assequi potuit, reddens.

d) Salva tamen veritate historica generali et illarum quoque particularium circumstantiarum quae fidem attingant, de aliis adiunctis et variantibus traditionum notitiis hagiographus, superno Dei lumine sibi non praefulgente, *incertus haerere cogitur*.

e) Quoniam illius auditores immediati, pro vulgi indole, vaga, abstracta, indeterminata non patiuntur, facultas ei non datur notitias has incertae veritatis ita denudandi ut nucleus certus, sed admodum vagus, retineatur, aliis omnibus abiectis. Quinimmo hagiographus, iuxta temporis morem, ut populo condescendat, contrarium facit: i. e., si quae invenit vaga et indeterminata, ipsemet, generibus litterariis tum acceptis usus, conscienter determinata et concreta reddit. Hac ratione eius narratio omni ex parte pictorica, vivida vitalisque *aut relinquitur, aut redditur*.

f) Si pervetusta gesta quaedam tum primum, aut tum aliis for-

³ Cf. E. B., n. 458.

⁴ Cf. *Hist.* VII, 152; cf. etiam IV, 42.

⁵ Cf. *Hist. belli pelop.* I, 20.

mis litterariis vivida *redduntur*, casus evenit, quem possumus exemplo Gen 1 illustrare. Ibi, mox ut populus creationis historiam sic narrari audivit, comparando hanc novellam septenariam descriptionem cum vetustioribus, non septenariis, quas hactenus a patribus acceperat, nativo instinctu perspexit ordinem dierum huiusmodi pictoricum esse, non historicum. Casus typicus vestimenti seu generis litterarii est, ad modum vehiculi veritatis melius insinuandae adhibiti. De eo valent quae de generibus litterariis dicuntur, de quibus non est hic immorari.

g) Si e contra narrationes accipit hagiographus, iam vivide et pictorice redditas et eas tales *relinquit*, tum in acceptis plerisque nescit ille quid ad formam, quid ad substantiam pertineat. Pleraque reddit ut ad substantiam pertinentia, i. e. ut vera, non ut pulchra tantum: quemadmodum supra dicebamus... Sed alia reportat ut absolute vera, alia ut probabiliter seu possibiliter tantum vera; i. e. *alia certe, alia opinanter*: quod uno alterove modo exegetis e contextu appareat oportet ⁶.

Estos principios se pueden sintetizar en lo fundamental así: en los relatos de cosas históricas, de las que el hagiógrafo no es testigo presencial, máxime de las cosas muy lejanas, el hagiógrafo, pretendiendo hacer historia objetiva y verdadera, puede encontrarse con relatos ornamentados con elementos no históricos, sino ornamentales, de apariencia histórica, en cuyo caso él puede condicionar su juicio: queriendo transmitir como historia lo que es objetivamente tal, pero dejando condicionado su juicio a lo que no es historia, o sobre lo que él no tiene seguridad que lo sea.

Semejantemente se plantea el problema de las «minuta historica» anejas a las narraciones. ¿Cómo salvar la inerrancia bíblica en estos casos? El autor cita a Schildenberger ⁷, según el cual: «Evangelistas quaedam minuta historica adiuncta *opinanter* reddidisse censet, et ideo potuisse eos vel contraria sine errore dicere». Sic Mt 10, 9 s.: «Nolite possidere aurum, neque argentum, neque pecuniam in zonis vestris; non peram in via, neque duas tunicas, *neque calceamenta, neque virgam*»; a quo discrepat Mc 6, 8: «Et praecepit eis, ne quid tollerent in via, *nisi virgam tantum*: non peram, non panem, neque in zona aes, *sed calceatos sandaliis*, et ne iduerentur duabus tunicis». Applicat ergo principium de hagiographis opinantibus ad ea etiam historica, quae, non ob temporis intervallum, sed ob materiae parvitatem dissita et ardua fiunt.

Norunt omnes in Evangeliiis non unam tantum, de calceamentis et de virga, discrepantiam inter Synopticos existere. Mt 8, 28 duos dicit fuisse daemónicos gerasenos, Mc 5, 2 et Lc 8, 27 unum; Mt 20, 30

⁶ Cf. art. c., pp. 61-62.

⁷ Cf. *Vom Geheimnis des Gotteswortes. Einführung in das Verständnis der Hl. Schrift.* (1950), p. 250.

duos caecos prope Iericho sanatos dicit, Mc 10, 46 et Lc 18, 35 unum; insuper Iesus eos sanavit iuxta Mt et Mc egrediens Iericho, iuxta Lc eidem appropinquans; Lc 24, 4 s. in Christi vacuo sepulcro duo angeli apparent, Mt 28, 2 et Mc 16, 5 unus. Petri denique negationes non inveniunt testes convenientes sibi, licet differentia sit prorsus secundaria (Mt 26, 69-75; Mc 14, 66-72; Lc 22, 56-62)».

Semejantemente citan otros varios casos de discrepancia de los Sinópticos.

De todo lo cual concluye: «Ad istas Evangeliorum difficultates solvendas ad doctrinam *de opinionibus* recurri posse videtur» (pág. 64).

ALGUNAS OBSERVACIONES SOBRE ESTA POSICIÓN

Indudablemente que el hagiógrafo que simplemente *opina* no compromete su juicio enseñando un error, ya que éste se encuentra, formalmente, en el *juicio* afirmativo o negativo, y la inspiración bíblica se desenvuelve en un plano analógico sobrenatural.

Pero ¿se justifica esta posición en los hagiógrafos, en los dos casos considerados? Nos parece que no, por los razones siguientes:

a) Hay casos en los que, al intentarse por un mismo autor dos narraciones divergentes, ello mismo manifiesta que el intento del autor es sólo enseñar las coincidencias fundamentales. Tales, v. gr., Génesis, alegados por A. Moretti: la original sequedad 2, 5 por el océano original 1, 2; son creados el varón, las plantas, los animales, la mujer, en el cap. 2, mientras que en el cap. 1 el orden es: las plantas, los animales, el hombre varón y la mujer; las aves, juntamente con los peces, son formados de las aguas según 1, 20; por el contrario, son formados del limo de la tierra según 2, 19...» (pág. 62).

Tampoco hay problema en las descripciones o narraciones poéticas, en las que el margen de ornamentación que el hagiógrafo añade, en nada compromete el intento directo histórico del hagiógrafo.

Pero esto no es lo ordinario. Ni probablemente se puede aplicar un criterio histórico-crítico, del tipo de Herodoto o Tucídides, a los autores semitas bíblicos. Estos están más cerca de una mentalidad primitiva. Y cuando relatan una serie de elementos recibidos de la Tradición, máxime en pueblos semitas, seguramente que se aceptan tales relatos «históricos» como tales. Así dice Benoit:

«Sería inútil decir que el escritor sagrado no afirma el movimiento del sol alrededor de la tierra; o la derrota de Baltasar, "hijo de Nobonides, por Darío el Medo" (Dan 5, 2; 6, 1); como sería ingenuo pretender que no estaba convencido de lo uno o de lo otro; él creía estas cosas de verdad, y las afirmaba en consecuencia»⁸.

⁸ *Init. Bibl.* (1954), p. 39.

Habría, pues, que suponer que los hagiógrafos historiadores, conscientemente, al transmitir un relato histórico lo condicionaban así: «Me hago responsable y sólo quiero transmitir como historia lo que realmente hay de histórico en este relato; lo demás lo transmito, sin hacerme responsable, con el valor que tenga».

Pero esta actitud mental y consciente en el hagiógrafo historiador semita parece increíble.

b) Esta posición del hagiógrafo «opinante» parece que va contra el decreto de la P. C. Bíblica, sobre las «citas implícitas».

En efecto, el decreto dice así:

«Si para solucionar las dificultades que se presentan en algunos textos de la Sagrada Escritura, que parecen narrar hechos históricos, es lícito al exegeta católico afirmar que se trata en tales casos de una cita oculta o implícita de un documento escrito por un autor no inspirado, cuyas afirmaciones el autor inspirado de ningún modo pretende aprobar o hacerlas suyas y que, por lo tanto, no pueden considerarse inmunes de error.

La susodicha Comisión juzgó que se debía responder: Negativamente, excepto el caso en el que, salvo el sentir y el juicio de la Iglesia, se pruebe con argumentos sólidos que: 1.º) el hagiógrafo cita ciertamente palabras o documentos de otro, y 2.º), que ni los aprueba ni los hace suyos, de suerte que se piense fundadamente que no habla en nombre propio»⁹.

Aquí el primer punto es claro. El historiador de hechos de los cuales él no es testigo presencial ha de usar fuentes. Y tratándose de épocas remotas usará también, y acaso exclusivamente, de documentos escritos. Pero la segunda condición que exige la Comisión Bíblica: «que ni los aprueba ni los hace suyos, de suerte que se piense fundadamente que no habla en nombre propio», y esto probado con «sólidos argumentos» está muy lejos de cumplirse en esta teoría del hagiógrafo «opinante».

c) Si esta teoría se admite como *principio*, se abre una fisura paorosa a la historicidad de los libros bíblicos. ¿Cuál es lo histórico y lo no histórico en los relatos? ¿Lo sabía el hagiógrafo? Esa forma condicionada en que deja su juicio sobre lo histórico, en el mejor de los casos sólo parcialmente sabido, y lo «otro», que no sabe si es histórico, deja a los relatos históricos sometidos a una fuerte incertidumbre sobre su misma historicidad. Es un historiador que intenta hacer historia, pero por no saber hasta dónde se extiende el límite de lo verdadero y de lo no histórico, lo transmite con una vaguedad y condicionado su juicio de tal manera que el historiador viene casi a no ser historiador.

⁹ Cf. E. B., n. 153.

d) Por otra parte, las pequeñas diferencias redaccionales de los Sinópticos, algunos de cuyos ejemplos fueron antes citados, no se justifican tampoco por el hagiógrafo «opinante», aparte de que así se destruye la historicidad de las mismas. Porque si vienen condicionadas en el juicio del hagiógrafo a como hayan sido en su realidad, si porque Mc (6, 8) no coincide con el lugar paralelo de Mt (10, 9 ss.), se seguiría que, v. gr., en Mc esta cita no tenía valor *histórico*, en el intento de este evangelista. Pero en segundo lugar, ¿tendría valor histórico en el intento de Mt? Porque si éste la daba también condicionalmente, ¿quién garantizaría que el relato de Mt respondía más a la forma *histórica* en que se dijo? Aplicado este principio a otras «minuta histórica» se llegaría a abrir una brecha en el mismo intento histórico de los autores, al tiempo que se quedaba en escepticismo.

Por esto esta teoría, ni por actitud mental de los autores, ni por las consecuencias a que llevaría su principio, lo mismo que por no estar de acuerdo con el decreto de las «citas implícitas» de la P. Comisión Bíblica, nos parece que no es una teoría positivamente científica.

LA SOLUCIÓN BASADA EN UNA «DISOCIACIÓN PSICOLÓGICA»

Una explicación que nos parece mucho más lógica, por ser más natural y psicológica, está basada en una «disociación psicológica». Es un tema expuesto ampliamente en el Congreso de Ciencias Eclesiásticas, celebrado en Salamanca en 1954 con ocasión del VII Centenario de la Universidad. Por eso aquí sólo se dan las líneas fundamentales de dicho trabajo ¹⁰.

Se tienen en cuenta los siguientes elementos:

1) La verdad está en el juicio. Donde no hay un asenso afirmativo o negativo no hay error.

2) El «juicio especulativo» considera la verdad en sí misma. Es valoración absoluta.

El «juicio práctico» considera la verdad o falsedad en orden a una realización práctica. Tiende formalmente a su enseñanza o a otro propósito y fin concreto.

De aquí que la «verdad» puede entrar en el propósito de un autor como tal verdad; pero también puede ser usada por él, no por lo que tenga de tal verdad, sino por lo que pueda tener de *útil* a una finalidad propuesta, v. gr. por lo que tenga de bello, de grafismo, de relleno, etc., en una narración. Todo depende del propósito que tenga el autor.

3) «Disociación psicológica». Se ve ya que en un intento literario y psicológico se puede producir una «disociación psicológica». Lo que

¹⁰ Cf. «Los géneros literarios de la Sagrada Escritura»: FR. M. DE TUYA, O. P., II *Inspiración y géneros literarios* (1957), pp. 41-71.

no es otra cosa que *prescindir* de uno o varios aspectos de la verdad para fijarse en uno u otro en concreto.

4) «Psicología de la adhesión». «Pero adherirse no es un acto simple. Es un acto que implica toda nuestra persona y nuestra vida. La afirmación o negación que constituye el asenso reviste también muchas formas y matices. Podemos adherirnos casi con un formulismo hecho —sí y no—, o podemos implicarlo e incluirlo sin este formulismo. Todo lo que es una psicología en vivo con sus afirmaciones, negaciones o restricciones, todo eso es el medio y el modo con que el autor dosifica en su obra su juicio especulativo y su juicio práctico.

Hay casos en los que el asenso es claro. Como lo son cuando él es plenamente consciente de su propósito, de su autodeterminación. Él mismo traza, pudiéramos decir en frío, la *enseñanza* que se propone transmitir y el *valor* del material expresivo de que dispone, y cuyo acervo cultural sólo utilizará *ad placitum* como *medio* expresivo, estético o persuasivo.

Pero hay otros estados del alma en los cuales esta determinación a afirmar, negar o prescindir del contenido que tengan de verdad o error ciertas enseñanzas —que pueden ser, en la persona del autor, convicciones— no es tan superficialmente perceptible. Nuestro psiquismo se encuentra muchas veces incierto ante sí mismo. La moral pastoral puede ilustrar estas situaciones mentales. ¡Cuántas veces surge la duda de una posible trasgresión moral! Y, a pesar del más cuidadoso análisis de conciencia, no puede saberse si la voluntad *asintió*, se *adhiere* al fruto prohibido en materia grave, leve, o si es inocente. Son zonas sutiles, cuyos límites de trasgresión o virtud no se pueden casi percibir y que, en ocasiones, es imposible captar. Pero esta incertidumbre en la exacta apreciación impone una doble posibilidad en el asenso: trasgresión o virtud; afirmación o negación; *adhesión* y *asenso* o suspensión del *asenso* y de la *adhesión*.

Más aún; la misma moral puede ilustrar el complejo funcionamiento de nuestro psiquismo con otro caso. Se puede dar la situación siguiente, incluso en conciencias de exquisita sensibilidad cristiana. Es un caso de *motus primo primi*.

a) La imaginación puede presentar formas diversas con las que puede ser seducida la razón.

b) La razón, en un primer momento de ofuscación moral, se siente cautiva de ellas y se goza en atractivos de soberbia, ambición, vanidad, ira, sensualidad, etc.

c) En un segundo momento, la conciencia se hace plenamente consciente de la valoración inmoral del acto en que se ocupa y está cautiva.

d) La razón y la voluntad rechazan su *adhesión* a esta forma inmoral.

De aquí se sigue que psicológicamente se dan estados de "disociación" (y no se toma la palabra en el sentido médico-patológico, sino en el equivalente escolástico de "abstracción") de la conciencia, es decir, que la conciencia puede, en una "forma" que está presente a ella, prescindir de una formalidad determinada para considerar otra. En el caso citado, la conciencia prescindió por ofuscación, que es por la fuerza de la atracción del contenido de la imagen, del aspecto moral, para ver, sentir y gozarse tan sólo en el aspecto de bien sensible que en ella había.

Si esto sucede, naturalmente, en la psicología humana, comprendemos bien que en ocasiones pueda el sujeto tener materialmente ocupado el campo de su conciencia por diversos elementos —"formas", verdades—, que por hipótesis sean erróneas, y que el mismo sujeto los tenga por verdaderos siendo falsos —esté subjetivamente en el error—, pero que puede, ante una situación de fuerte atracción, hacerle prescindir, "disociar", un aspecto determinado en ellos para considerar otro; prescindir de su valoración —subjetivamente errónea— para fijarse sólo en su *corteza*, en lo que tienen de atractivo, de oportuno, de útil; ver en ellos, o hacer sobre ellos, otras consideraciones.

En este caso su *adhesión* y *asenso* no va a ellos en lo que tienen de error en su valoración subjetiva —juicio especulativo—, sino en lo que tienen de atractivo, de oportuno, de útil para otro objeto o fin —juicio práctico—. Y en cuyo caso no hay error *formal* en ello.

La perceptibilidad clara de estos estados, como antes se dijo, no siempre es clara. Pero en muchos casos es ciertamente posible. Y como un *hecho* se presenta en ocasiones al análisis científico. La "Psicología de la adhesión" reviste muchos modos y matices que pueden ser sutiles en su percepción, pero que son muy reales en su realización»¹¹.

Admitido este hecho psicológico ordinario, parece que su explicación puede aplicarse, satisfactoriamente, a muchos casos de la Escritura y, concretamente, a pasajes de este tipo histórico.

Pues, en este caso, no es el hagiógrafo el que *condiciona* conscientemente su juicio sobre el valor de los hechos históricos que alega, sino que *prescinde* del valor de algunos de ellos porque su objetivo no es ése. La fuerza de su juicio *cae* directamente sobre el propósito de su intento, y las demás cosas, ni las afirma ni las niega, sino simplemente las relata.

Este juicio directo del hagiógrafo puede ser producido de tres maneras:

- a) Mediante una plena deliberación previa.
- b) Concomitantemente a su acto psicológico, en el sentido de

¹¹ Cf. a. c., pp. 49-51.

que su intento se dirige y fija en un propósito e intento *directo*, por lo que lo demás queda fuera de su intento y juicio *formal*.

c) Por efecto mismo de la *inspiración bíblica*. Siendo ésta luz para juzgar al modo divino un hecho, la fuerza de su luz puede centrar y fijar la atención del hagiógrafo en este juicio, de tal manera que produzca en él una «disociación psicológica» sobre el valor de diversos elementos que intervengan en el complejo de elementos materiales que estén presentes, en un momento determinado, en el campo de la conciencia, haciendo así que estos elementos queden inspirados bíblicamente con «juicio práctico», que es en orden un simple valor complementario, pero no por el «juicio especulativo» del hagiógrafo, que es el que importa el compromiso con la verdad o el error.

Por eso, en estos puntos históricos citados, esta «disociación» explica mucho mejor que el hagiógrafo «opinante» este compromiso de la inerrancia bíblica con el error histórico. Pues no es éste el intento del hagiógrafo, ya que, por hipótesis, éste *prescinde* de las «minuta histórica» o incluso de una narración de historia primitiva o muy lejana, para *intentar sólo* el contenido religioso que en el relato se encierra; produciéndose esta «disociación» por una de las anteriores posibilidades dichas, siempre que el contenido religioso no esté esencialmente vinculado a la misma narración histórica o a sus detalles.

FR. MANUEL DE TUYA, O. P.